

RESOLUCION -D- N° 507/2011

**Salta, 21 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.617/11**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Andrea María Gabriela VILTE QUINTANA, LU. N° 608.055, solicita expedición de diploma de Licenciada en Fonoaudiología; y,

CONSIDERANDO:

Que previo a iniciar el trámite de Egresados correspondiente, la causante presenta copia de un nuevo ejemplar del Documento Nacional de Identidad, en el cual, el apellido está consignado como VILTE QUINTANA.

Que la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad observa que desde su ingreso la causante presentó la documentación correspondiente, con el apellido VILTE, a excepción de la Partida de Nacimiento, situación que no fue advertida oportunamente para la carga de datos en el Sistema SIU GUARANÍ.

Que en consecuencia, existen Actas de Regularidad y Actas de Exámenes en las que el apellido de la causante está consignado incorrectamente.

Que es conveniente subsanar el error involuntario a través de la emisión del correspondiente acto administrativo para dejar aclarada la situación de la alumna.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Establecer como válido que en todas las actuaciones el nombre y apellido, Andrea María Gabriela VILTE, corresponde a la alumna Andrea María Gabriela VILTE QUINTANA, DNI N° 23.316.704.

ARTICULO 2º: El presente acto administrativo no invalida la fecha de egreso de la alumna (02/07/10).

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección de

RESOLUCION -D- N° 507/2011

**Salta, 21 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.617/11**

Control Curricular, la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Académica –
Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**